



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00362/2025

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° MU030T0002331 de fecha 27/02/2025.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, lunes, 24 de marzo de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: CARLOS CARROZA

Con fecha 27 de febrero de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° **MU030T00022331** cuyo tenor literal es el ***"En virtud de las atribuciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública vigente y sus modificaciones, vengo a solicitar la siguiente información: Solicito se me entregue los siguientes datos: - Saldo inicial de caja municipio y unidades, en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. - Presupuesto años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. Informe debe entregar un resumen sistematizado y el informe completo. - Ingresos totales: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. Informe por unidades y total municipal - Gastos totales: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. Informe por unidades y total municipal Además, en virtud de determinadas declaraciones del Alcalde de Casablanca, en diversos medios de comunicación y en concejos municipales, desde el mes de diciembre, respecto de que "no hay plata", lo que justificaría la reducción de honorarios y la eliminación de programas, solicito lo siguiente: - Información con la que se argumenta que hay escasez de recursos. - Informe con argumentos para la reducción de personal y eliminación de programas entre diciembre 2024 y febrero 2025. - Informe sobre cantidad de personal desvinculado y las unidades donde se desempeñaban en las que se desempeñaban entre diciembre 2024 y febrero 2025. - Informe sobre personal contratado y las áreas o unidades donde se desempeñan, entre diciembre de 2024 y enero 2025."***

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir y entregar la información solicitada, derivadas del alto número de antecedentes requeridos, los cuales, son de larga data debido al alto número de antecedentes requeridos, los cuales son de larga data (Saldo Inicial de Caja, Presupuestos, Ingresos y Gastos totales 2018 a 2024). Además, la disponibilidad de los funcionarios encargados de recopilar y dar respuesta al requerimiento (que es una gran cantidad de información), considerando que la Dirección de Administración y Finanzas se encuentra con una alta carga laboral para dar continuidad del servicio hacia los usuarios internos y externos de la Municipalidad (Proceso Permisos de Circulación 2025), implica dedicar tiempo exclusivo a recopilar la información solicitada y entorpecería las labores habituales.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 10/04/2025.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Carlos Carroza -
LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20580338&hash=ab366>